

JUNTA GENERAL DE COI

Norma 07/2016, de 2 de enero, reguladora del proceso de elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios

Atendiendo al carácter preceptivo de la realización y defensa de un trabajo final de estudios para la obtención de un título universitario oficial, la Junta General de COI, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

**NORMA REGULADORA DEL
PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE
LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS**

Artículo 1. Objeto

Esta normativa contiene las directrices de obligatorio cumplimiento para la realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE) que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los títulos oficiales universitarios impartidos en COI.

Artículo 2. Requisitos del TFE

1. El TFE requiere la elaboración, por parte del estudiante, de un proyecto, memoria o estudio académico que desarrolle los conocimientos impartidos, acredite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y de las competencias asociadas a la materia.

2. El TFE deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Original: cualquier trabajo en el que se constate una coincidencia textual respecto a otros trabajos, del mismo autor o de otros, superior al 15% del total, quedará excluido de evaluación.

b) Inédito: cualquier trabajo que haya sido total o parcialmente publicado, ya sea en medios físicos o electrónicos, será excluido de evaluación.

c) Primero: cualquier trabajo que haya sido presentado previamente para la obtención de ningún otro título académico, curso o postgrado, ya sea de forma completa o parcial, quedará excluido de evaluación.

Artículo 3. Matrícula y convocatorias

1. La matrícula en el TFE se realizará dentro del plazo general de matrícula, y siempre que se haya matriculado la totalidad de las materias necesarias para la obtención del título.

2. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse, si su circunstancia lo permite, a dos convocatorias de defensa del TFE durante la anualidad académica en que se haya realizado dicha matrícula.

Artículo 4. Profesorado de TFE

1. La Dirección de cada estudio implantado en el Centro resuelve anualmente la relación de personal docente con titulación igual o superior a los estudios que puede asumir la dirección académica de TFE, indicando su número máximo (Anexo 1).

2. El profesorado titular del TFE del estudio requiere al profesorado disponible en la relación una propuesta mínima de 6 TFE y una máxima de 12, atendiendo a su ámbito de especialización o a su metodología, así como a su disponibilidad.

3. El profesorado titular del TFE en cada estudio resuelve anualmente la relación de propuestas elegibles en función de los criterios siguientes:

- a) Vinculación del tema a los estudios.
- b) Acreditación de su originalidad.
- c) Disponibilidad de fuentes.
- d) Disponibilidad de referentes teóricos.
- e) Disponibilidad de referentes metodológicos.
- f) Capacidad de demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el TFE en el Plan de Estudios.
- g) Capacidad de demostrar la adquisición de las competencias previstas asignadas al TFE en el Plan de Estudios.

h) Viabilidad de la carga de trabajo comprometida en relación al número de horas correspondientes a los ECTS asignados al TFE en el Plan de Estudios.

3. La resolución incorporará el título, la dirección académica y la materia de vinculación, y queda abierta a la elección del alumnado matriculado a través del campus virtual (Anexo 2).

4. La elección de TFE por parte del alumnado matriculado comporta la aceptación de sus características y de su dirección académica, y genera la reserva automática de la opción.

Artículo 5. Asignación de Dirección de TFE

El profesorado titular del TFE, una vez formalizada la elección por parte del alumnado, procede a emitir la correspondiente resolución de nombramiento (Anexo 3), y a comunicarla al interesado, al alumnado, a la Dirección de los estudios y a la Gerencia.

Artículo 6. Inicio del TFE

1. Tras la elección de tema y asignación de dirección académica, el alumnado queda habilitado para acceder al aplicativo oficial e iniciar la elaboración del TFE.

2. En el inicio del TFE, el aplicativo determina automáticamente los datos siguientes, que conforman la identificación del TFE a todos los efectos.

- a) Título del TFE
- b) Subtítulo del TFE, si lo tiene
- c) Nombre y apellidos del autor/a
- d) Estudios del TFE

- e) Director/a académico/a del TFE
- f) Curso académico de la presentación

Artículo 7. *Elaboración del TFE*

1. El TFE únicamente puede ser elaborado desde el aplicativo específico que se halla en la materia de TFE de la plataforma del Centro.

2. El alumnado debe proceder a su elaboración siguiendo progresivamente el orden articulado en partes, capítulos y epígrafes establecido en el aplicativo de TFE:

a) Parte Primera:

- Presentación del TFE: exposición de las circunstancias que explican su iniciativa y planteamiento, a efectos de acreditar el cumplimiento de las características previstas en el artículo 2 de la presente norma, y encuadre del tema a desarrollar en el trabajo en el ámbito de la titulación a la que pertenece, indicando su relación con las materias cursadas.

- Justificación del TFE: justificación del interés del trabajo en relación con los estudios a los que pertenece, en relación al ámbito profesional al que se dirige o al ámbito científico al que se adscribe.

- Objetivos del TFE: síntesis de presentación de los objetivos, con descripción del objetivo general del Trabajo, que debe estar relacionado con el tema o título propuesto con el trabajo y ha de ser coherente con las conclusiones, y descripción de los objetivos específicos, que deben estar relacionados con los contenidos desarrollados en el trabajo y deben poder identificarse fácilmente tanto en los capítulos posteriores como en las conclusiones finales.

b) Parte Segunda:

- Metodología del TFE: Descripción de las metodologías aplicadas, haciendo referencia a la planificación realizada para la elaboración del trabajo, así como a la estructura del mismo y, en su caso, a los métodos aplicados a su desarrollo.

- Fuentes del TFE: Relación de las fuentes de información y documentación usadas en el Trabajo, haciendo referencia a los epígrafes o las partes del documento dónde han sido de aplicación.

- Marco teórico del TFE: Descripción del marco teórico general sobre el objeto de estudio, incluyendo un breve resumen de los trabajos (publicaciones o informes) realizados por otros autores en relación al tema de estudio y su relación con los contenidos del Trabajo.

c) Parte Tercera: desarrollo del estudio original articulado en un mínimo de dos capítulos.

d) Parte Cuarta:

- Análisis de los resultados: síntesis descriptiva y explicativa de los resultados del Trabajo, con indicación de si los resultados obtenidos se aproximan a los esperados inicialmente o si, por el contrario son diferentes,

aportando una explicación adecuada a los mismos.

- Conclusiones del TFE: Conclusiones argumentadas sobre la verificación de las hipótesis planteadas y objetivos del Trabajo.

- Propuestas y prospectivas: Relación de propuestas y prospectivas de futuro sobre el objeto de estudio a la luz de los resultados obtenidos, así como de una posible ulterior continuidad del trabajo en una futura investigación, que pudiera incluir aspectos que queden fuera del alcance del trabajo, pero que podrían darle otra perspectiva.

e) Anexos

- Bibliografía: relación según normas APA de las fuentes bibliográficas del trabajo, distinguiendo las referenciadas de las consultadas.

- Documentación: relación de las fuentes de documentación no impresas o electrónicas referenciadas o utilizadas, así como de otras fuentes documentales de naturaleza distinta a las anteriores.

f) Parte Final:

- Resumen: texto en español de 200-250 palabras en el que se exponen los objetivos, metodologías, resultados y conclusiones del TFE.

- *Abstract*: traducción literal del Resumen al inglés.

- Palabras clave: consignación de 4 palabras o conceptos de 2-4 palabras que permitan identificar los temas principales del TFE.

- *Keywords*: traducción literal de las 4 Palabras clave al inglés.

g) Índices:

- Índice general paginado del TFE, con las Partes, Capítulos y Epígrafes de su estructura y sus Anexos bibliográficos y documentales.

- Índice de Tablas, numeradas por orden de aparición.

- Índice de Figuras, numeradas por orden de aparición.

- Relación de Abreviaturas utilizadas, por orden alfabético.

3. Una vez cumplimentada cada parte del TFE, el alumnado puede solicitar en el aplicativo la edición del texto, que será aceptada automáticamente si cumple los requisitos establecidos.

Artículo 8. *Dirección del TFE*

1. La Dirección académica del TFE emite un informe para cada una de sus partes a medida que van siendo editadas por el alumnado.

2. Los informes de cada parte atienden a criterios preestablecidos en el formulario normalizado (Anexos 4-9), que son accesibles al alumnado a través del aplicativo.

2. Sólo cuando el informe de Dirección académica de una parte sea positivo, el

aplicativo permitirá al alumnado proseguir con la elaboración de la parte siguiente.

3. En caso de disconformidad con los informes de la Dirección académica del TFE, el alumnado puede elevar recurso ante el Profesorado responsable del TFE de sus estudios, que resolverá en virtud de las alegaciones presentadas. Este proceso deberá formalizarse a través de los Anexos generales de alegaciones y resoluciones 14 y 15.

Artículo 9. Finalización del TFE

1. Una vez editada la última parte del TFE y emitido el correspondiente informe de suficiencia, la Dirección académica del TFE emite el Informe Final Agregado normalizado (Anexo 10), en el que se valoran los criterios de evaluación del TFE y se declara su carácter Apto o No apto para su defensa pública, de acuerdo con la legislación vigente.

2. El Informe Final Agregado de un TFE es público y accesible al alumnado a través del aplicativo, y se comunica automáticamente al Profesorado responsable del TFE de los estudios para su conocimiento y tramitación, si procede.

Artículo 10. Autorización de defensa del TFE

1. Una vez recibido el Informe Final Agregado, el Profesorado titular del TFE de los estudios resolverá la autorización de defensa del TFE, una vez comprobado que el alumno ha superado todas las materias de los estudios.

2. El Profesorado titular del TFE de los estudios puede denegar la autorización de defensa a través de la resolución normalizada en la que se indican las razones de dicha resolución a efectos de su enmienda y mejora (Anexo 12).

3. La denegación de autorización se comunica al interesado y a la Dirección académica a través del aplicativo.

4. Tras la resolución denegatoria, el aplicativo permitirá la introducción de modificaciones y enmiendas, las cuales quedarán registradas como tales en el aplicativo y editadas de forma distinguible.

5. La modificación del TFE requerirá una nueva emisión, por parte de la Dirección académica, de un nuevo Informe Final Agregado para tramitar la siguiente solicitud de autorización de defensa.

Artículo 11. Tribunales del TFE

1. El Profesorado responsable del TFE de los estudios convocará los tribunales evaluadores de los TFE en los plazos determinados por el calendario oficial anual del Centro (Anexo 12).

2. Los tribunales estarán formados por tres profesores vinculados a los estudios del TFE y con un nivel de titulación igual o superior al de los estudios.

3. Los responsables de la dirección académica de los TFE no podrán formar parte de los tribunales que hayan de evaluar TFE dirigidos por ellos.

4. Los miembros del tribunal asumirán las funciones de Presidencia, Secretaría y Vocalía; el Director de los estudios presidirá de oficio los tribunales en los que participe y en los restantes dicha función la asumirá el miembro de más edad; el Profesorado responsable del TFE asumirá de oficio la Secretaría de los tribunales en los que participe y la designará en aquellos en los que no participe.

Artículo 12. Defensa del TFE

1. La defensa será pública y presencial y el alumnado deberá identificarse fehacientemente ante la Secretaría del tribunal.

2. Una vez ordenado el inicio de la sesión por parte de la Presidencia, el alumnado dispondrá de un máximo de quince minutos para resumir su TFE mediante la exposición de su objetivo, metodología, resultados y conclusiones.

3. Tras la exposición, los miembros del tribunal formularán cuantas cuestiones consideren necesarias para comprobar la autoría del TFE durante un máximo de quince minutos.

4. El alumnado dispondrá de un máximo de quince minutos para responder las cuestiones que le hayan sido planteadas por el tribunal, y una vez finalizado dicho tiempo se ordenará el final de la sesión evaluativa.

Artículo 13. Calificación del TFE

1. El Tribunal deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global.

2. Los miembros del Tribunal calificarán el TFE asignando una puntuación de 0 a 10 a los siguientes elementos:

- a) Vinculación del TFE a los contenidos de los estudios
- b) Justificación del interés académico o profesional del TFE
- c) Acreditación de la originalidad de TFE y/o de sus aportaciones
- d) Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFE
- e) Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia de TFE
- f) Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFE
- g) Uso de la metodología científica en el estudio del TFE
- h) Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información
- i) Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones

j) Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos

3. La calificación final del TFE será el resultado de aplicar la media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal y se expresará numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- a) 0,0 – 4,9: Suspenso (SU)
- b) 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- c) 7,0 – 8,9: Notable (NT)
- d) 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

4. El Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a un TFE que haya obtenido una calificación superior a 9,0. El Director del Título del Máster podrá otorgar un máximo del 5% del total de los expedientes matriculados en el Máster en la edición correspondiente del curso.

5. El Tribunal cumplimentará la correspondiente Acta de Evaluación (Anexo 13),

en la cual se consignaran todas las puntuaciones y la calificación final, siendo firmada por todos sus miembros; el Secretario del Tribunal asumirá la custodia del documento y el traslado de la calificación al expediente académico del alumnado.

Artículo 14. *Revisión de calificaciones*

1. En primera instancia, el alumnado podrá presentar ante el Profesorado responsable de TFE de sus estudios solicitud de revisión de la calificación si considera la presencia de errores materiales subsanables.

2. En caso de disconformidad manifiesta con la calificación obtenida, el alumnado podrá elevar recurso de alzada ante el Decanato del Centro en un plazo no superior a los diez días, a partir de la publicación de la calificación



ANEXO 1

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS ESTUDIOS
DE PERSONAL DOCENTE DISPONIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE TFE**

El/La profesor/a

Director de los estudios del

Curso académico

EXPONE

Que de acuerdo con los datos facilitados por el Decanato y la Gerencia del Centro sobre la disponibilidad para la asunción de carga académica del personal docente,

RESUELVE

Aprobar, de acuerdo con las Normas Reguladoras del TFE, el siguiente listado de personal docente disponible para asumir la dirección académica de TFE de los estudios del curso:

	Director/a académico/a de TFE	Titulación acreditada	Número TFE asignables
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
		<i>Total:</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 2

RESOLUCIÓN DEL PROFESORADO TITULAR DE TFE DE APROBACIÓN DE LA OFERTA ANUAL

El/La profesor/a

--

Titular responsable de la materia TFE en los estudios del

--

EXPONE

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Norma 07/2016, de 2 de enero, reguladora del proceso de elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios, una vez estudiadas las propuestas presentadas por el personal docente habilitado y comprobada su vinculación a los estudios, acreditada su originalidad, su disponibilidad de fuentes, referentes teóricos, metodológicos, así como su capacidad para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje y las competencias previstas para el TFE en el Plan de Estudios, así como su carga de trabajo comprometida en relación al número de horas correspondientes a los ECTS asignados al TFE en el Plan de Estudios

RESUELVE

Aprobar la relación correspondiente al curso 2016-17 de propuestas de temas elegibles por parte del alumnado matriculado de TFE, con su correspondiente dirección académica y vinculación a las materias que conforman el plan de estudios.

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 3

RESOLUCIÓN DEL PROFESORADO TITULAR DE TFE DE NOMBRAMIENTO DE DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE

El/La profesor/a

Director de los estudios del

Curso académico

EXPONE

Que de acuerdo con las resoluciones de la Dirección de los estudios del TFE, de disponibilidad efectiva y de aprobación de la oferta de TFE correspondiente al curso 2016-17, y en atención a la solicitud formulada en el proceso de elección,

RESUELVE

Nombrar a

Director/a académico/a del TFE registrado por el/la alumno/a

Con el título

El presente nombramiento comporta la asunción de todas las funciones previstas por las Normas Reguladoras del TFE para la dirección académica de los TFE, que en todo caso estarán sujetas a la potestad coordinadora del Profesor/a titular de la materia TFE en los estudios.

Así mismo, el presente nombramiento se somete a las condiciones contractuales del destinatario con el Centro.

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 4

INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE SOBRE LA PRIMERA PARTE DE TFE

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente informe de valoración de los criterios de suficiencia:

Elementos de valoración de la Parte I		Valoración SI / NO
1	<i>¿La Presentación expone las circunstancias que explican la elaboración del TFE de forma que se acredita su autoría y originalidad?</i>	
2	<i>¿La Presentación expone la relación del TFE con el campo o disciplina o con el objeto de estudio científico de forma que se acredita un fundamento científico propio de un trabajo universitario?</i>	
3	<i>¿La Presentación expone las circunstancias de la elaboración del TFE con un lenguaje científico, riguroso y propio de un trabajo académico de postgrado?</i>	
4	<i>¿La Justificación acredita las relaciones del TFE con los estudios universitarios a los que pertenece?</i>	
5	<i>¿La Justificación acredita las razones que acreditan un interés profesional del TFE?</i>	
6	<i>¿La Justificación acredita las razones que acreditan un interés académico o científico del TFE?</i>	
7	<i>¿La Justificación del TFE se expone con un lenguaje científico, riguroso y propio de un trabajo académico de postgrado?</i>	
8	<i>¿La síntesis de presentación de los objetivos buscados con el TFE es completa y coherente?</i>	
9	<i>¿La descripción del objetivo general del TFE es correcta y comprensible?</i>	
10	<i>¿La descripción de los objetivos específicos del TFE es completa y coherente?</i>	
	<i>¿La valoración general de la Parte Primera manifiesta la suficiencia del TFE y permite la continuación de su elaboración?</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 5

INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE TFE

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente informe de valoración de los criterios de suficiencia:

Elementos de valoración de la Parte II		Valoración SI / NO
1	<i>¿La descripción de las metodologías aplicadas en el TFE es sistemática, completa y coherente?</i>	
2	<i>¿La descripción de las metodologías aplicadas en el TFE está correctamente expresada y referenciada?</i>	
3	<i>¿La relación de las fuentes de información usadas en el TFE es sistemática, completa y coherente?</i>	
4	<i>¿La descripción de las fuentes de información en el TFE está correctamente expresada y referenciada?</i>	
5	<i>¿La relación de las documentaciones usadas en el TFE es sistemática, completa y coherente?</i>	
6	<i>¿La descripción de las documentaciones en el TFE está correctamente expresada y referenciada?</i>	
7	<i>¿La descripción del marco teórico general sobre el objeto de estudio del TFE es correcta, completa y coherente?</i>	
8	<i>¿La descripción del marco teórico general sobre el objeto de estudio del TFE está correctamente expresada y referenciada?</i>	
9	<i>¿Las aportaciones teóricas más recientes e innovadoras de la disciplina donde se inserta el TFM son correctas, completas y coherentes?</i>	
10	<i>¿Las aportaciones teóricas más recientes e innovadoras de la disciplina donde se inserta el TFM están correctamente expresadas y referenciadas?</i>	
	<i>¿La valoración general de la Parte Segunda manifiesta la suficiencia del TFE y permite la continuación de su elaboración?</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 6

**INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE
SOBRE LA TERCERA PARTE DE TFE**

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente informe de valoración de los criterios de suficiencia:

Elementos de valoración de la Parte III		Valoración SI / NO
1	<i>¿Los conceptos usados son definidos claramente?</i>	
2	<i>¿Las afirmaciones están argumentadas y referenciadas?</i>	
3	<i>¿Las referencias bibliográficas, documentales e informativas son correctas y coherentes?</i>	
4	<i>¿El lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones corresponde al registro científico?</i>	
5	<i>¿El uso de las fuentes de documentación e información es completo y sistemático?</i>	
6	<i>¿La descripción de las documentaciones en el TFE está correctamente expresada y referenciada?</i>	
7	<i>¿La estructura del texto tiene una factura clara y ordenada?</i>	
8	<i>¿La originalidad del trabajo queda acreditada?</i>	
9	<i>¿El trabajo aporta soluciones concluyentes a problemas?</i>	
10	<i>¿El trabajo abre una nueva vía de estudio en su disciplina?</i>	
	<i>¿La valoración general de la Parte Tercera manifiesta la suficiencia del TFE y permite la continuación de su elaboración?</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 7

INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE SOBRE LA CUARTA PARTE DE TFE

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente informe de valoración de los criterios de suficiencia:

Elementos de valoración de la Parte IV		Valoración SI / NO
1	<i>¿La síntesis descriptiva y explicativa de los resultados del TFE es completa y coherente?</i>	
2	<i>¿El lenguaje en las explicaciones de los resultados corresponde al registro científico?</i>	
3	<i>¿La argumentación de las conclusiones es completa y coherente con las hipótesis y los resultados?</i>	
4	<i>¿El lenguaje en las argumentaciones conclusivas corresponde al registro científico?</i>	
5	<i>¿Las propuestas son coherentes con los resultados y las conclusiones?</i>	
6	<i>¿El lenguaje en las propuestas corresponde al registro científico?</i>	
7	<i>¿Las perspectivas de futuro sobre el objeto de estudio son coherentes con los resultados y las conclusiones?</i>	
8	<i>¿El lenguaje en las perspectivas de futuro sobre el objeto de estudio corresponde al registro científico?</i>	
9	<i>¿Las figuras introducidas son coherentes y necesarias?</i>	
10	<i>¿Los cuadros introducidos son coherentes y necesarios?</i>	
	<i>¿La valoración general de la Cuarta Primera manifiesta la suficiencia del TFE y permite la continuación de su elaboración?</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 8

**INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE
SOBRE LOS ANEXOS DE TFE**

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente informe de valoración de los criterios de suficiencia:

Elementos de valoración de los Anexos		Valoración SI / NO
1	<i>¿La bibliografía referenciada coincide con el texto del TFE?</i>	
2	<i>¿La bibliografía referenciada es coherente con lo expuesto en el texto del TFE?</i>	
3	<i>¿La bibliografía referenciada es suficiente para lo expuesto en el texto del TFE?</i>	
4	<i>¿La bibliografía general es coherente con el texto del TFE?</i>	
5	<i>¿La bibliografía general es suficiente para el texto del TFE?</i>	
6	<i>¿La documentación referenciada coincide con el texto del TFE?</i>	
7	<i>¿La documentación referenciada es coherente con lo expuesto en el texto del TFE?</i>	
8	<i>¿La documentación referenciada es suficiente para lo expuesto en el texto del TFE?</i>	
9	<i>¿Las fuentes son coherentes con lo expuesto en el TFE?</i>	
10	<i>¿Las fuentes son suficientes para lo expuesto en el texto del TFE?</i>	
	<i>¿La valoración general de los Anexos manifiesta la suficiencia del TFE y permite la continuación de su elaboración?</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 9

INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE SOBRE EL RESUMEN, PALABRAS CLAVE E ÍNDICES DE TFE

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente informe de valoración de los criterios de suficiencia:

Elementos de valoración del Resumen, las Palabras Clave y las Indexaciones		Valoración SI / NO
1	<i>¿El Resumen hace especial referencia a los objetivos, metodología, resultados y conclusiones del TFE?</i>	
2	<i>¿El Resumen aporta una comprensión del conjunto del TFE?</i>	
3	<i>¿El lenguaje del Resumen es riguroso y científico?</i>	
4	<i>¿Las Palabras Clave son significativas para la identificación del TFE?</i>	
5	<i>¿Las Palabras Clave son suficientes para la identificación del TFM?</i>	
6	<i>¿La versión inglesa del Resumen está redactada en un lenguaje apropiado?</i>	
7	<i>¿La versión inglesa del Resumen y las Palabras Clave es coherente con la española?</i>	
8	<i>¿Las tablas y figuras están correctamente indexadas?</i>	
9	<i>¿Las tablas y figuras del TFM son relevantes?</i>	
10	<i>¿Incorpora el TFM ilustraciones significativas y complementarias al texto?</i>	
	<i>¿La valoración general del Resumen, las Palabras Clave y las Indexaciones manifiesta la suficiencia del TFE y permiten la emisión del Informe Final Agregado del TFE?</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 10

INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE FINAL AGREGADO DE TFE

El/La profesor/a

Responsable de la dirección académica del TFE titulado

Elaborado por el/la alumno/a

De los estudios de

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE emite el presente Informe Final Agregado de valoración de los elementos preceptivos de evaluación de los TFE:

Valoración de los elementos preceptivos de evaluación de TFE		Apto / No apto
1	<i>Vinculación del TFE a los contenidos de los estudios</i>	
2	<i>Justificación del interés académico o profesional del TFE</i>	
3	<i>Acreditación de la originalidad de TFE y/o de sus aportaciones</i>	
4	<i>Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFE</i>	
5	<i>Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia de TFE</i>	
6	<i>Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFE</i>	
7	<i>Uso de la metodología científica en el estudio del TFE</i>	
8	<i>Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información</i>	
9	<i>Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones</i>	
10	<i>Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos</i>	
	<i>Se informa que el TFE elaborado se considera para su defensa pública como:</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 11

**RESOLUCIÓN DEL PROFESORADO TITULAR DE TFE
DE AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE TFE**

El/La profesor/a

--

Titular responsable de la materia TFE en los estudios del

--

EXPONE

Que la solicitud presentada por el/la alumno/a

--

de defensa del TFE titulado

--

presenta un Informe Final Agregado de la Dirección académica de dicho TFE que lo considera Apto para su defensa pública y ha sido objeto de la preceptiva evaluación posterior, Por lo cual

RESUELVE

Que la referida solicitud de defensa de TFE sea

	AUTORIZADA, procediéndose a la tramitación de la convocatoria pública para su defensa
--	--

	RECHAZADA, Por considerarse en la preceptiva evaluación posterior como no aptos los siguientes elementos de valoración:
--	--

<i>Vinculación del TFE a los contenidos de los estudios</i>	
<i>Justificación del interés académico o profesional del TFE</i>	
<i>Acreditación de la originalidad de TFE y/o de sus aportaciones</i>	
<i>Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFE</i>	
<i>Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia de TFE</i>	
<i>Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFE</i>	
<i>Uso de la metodología científica en el estudio del TFE</i>	
<i>Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información</i>	
<i>Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones</i>	
<i>Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 12

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE DE CONVOCATORIA DE TRIBUNALES DE TFE

El/La profesor/a

Titular responsable de la materia TFE en los estudios del

En ejercicio de las funciones previstas en la Normativa Reguladora de los TFE del Centro

RESUELVE

Convocar, de acuerdo con el calendario oficial del Centro, los siguientes tribunales de evaluación de TFE:

TRIBUNAL NÚMERO 1			
Presidencia			
Secretaría			
Vocalía			
SESION 1: Día/Mes/Año		SESION 2: Día/Mes/Año	
Hora	Alumno/a	Hora	Alumno/a
09.00		09.00	
10.00		10.00	
11.00		11.00	
12.00		12.00	
13.00		13.00	
15.00		15.00	
16.00		16.00	
17.00		17.00	
18.00		18.00	
19.00		19.00	

TRIBUNAL NÚMERO 2			
Presidencia			
Secretaría			
Vocalía			
SESION 1: Día/Mes/Año		SESION 2: Día/Mes/Año	
Hora	Alumno/a	Hora	Alumno/a
09.00		09.00	
10.00		10.00	
11.00		11.00	
12.00		12.00	
13.00		13.00	
15.00		15.00	
16.00		16.00	
17.00		17.00	
18.00		18.00	
19.00		19.00	

ANEXO 13

ACTA DE CALIFICACIÓN DE TFE

Alumno/a	
Máster	
Título TFE	
Director/a	
Fecha de Defensa	

TRIBUNAL:	Presidente	Secretario	Vocal
Criterios	Puntuación	Puntuación	Puntuación
<i>Vinculación del TFE a los contenidos de los estudios</i>			
<i>Justificación del interés académico o profesional del TFE</i>			
<i>Acreditación de la originalidad de TFE y/o de sus aportaciones</i>			
<i>Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFE</i>			
<i>Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia TFE</i>			
<i>Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFE</i>			
<i>Uso de la metodología científica en el estudio del TFE</i>			
<i>Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información</i>			
<i>Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones</i>			
<i>Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos</i>			
Media aritmética:			
Firma de los miembros del Tribunal			

Calificación final cuantitativa	Calificación final cualitativa	Propuesta de mención Matrícula de Honor	Sello acreditativo
<i>Media aritmética global</i>	<input type="checkbox"/> Suspenso (0,0-4,9) <input type="checkbox"/> Aprobado (5,0-6,9) <input type="checkbox"/> Notable (7,0-8,9) <input type="checkbox"/> Sobresaliente (9,0-10)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	



ANEXO 14

FORMULACIÓN DE ALEGACIONES DEL ALUMNADO

El/La alumno/a

--

Matriculado/a de la materia TFE en los estudios del

--

EXPONE

Que el TFE elaborado con el título

--

no ha obtenido el informe final agregado favorable por parte de la Dirección académica y por la presente

MANIFIESTA

Su disconformidad con dicho informe y, al amparo del artículo 8.3 de las Normas reguladoras del TFE del Centro,

PRESENTA

Las siguientes alegaciones:

Parte del TFE	Ítem de valoración	Alegación al informe

Y por todo ello

SOLICITA

Que sean objeto de consideración positiva y se proceda a la correspondiente autorización de la defensa del TFE.

Fecha

Día /	Mes /	Año



ANEXO 15

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE TFE DE ALEGACIONES DEL ALUMNADO

El/La profesor/a

--

Titular responsable de la materia TFE en los estudios del

--

En ejercicio de las funciones previstas en la Normativa Reguladora de los TFE del Centro

EXPONE

Que consideradas las alegaciones a los informes de dirección académica presentadas por

--

y estudiado la fundamentación de las disconformidades en relación con la valoración efectuada por la dirección académica,

RESUELVE

<input type="checkbox"/>	RECHAZAR la solicitud de autorización de defensa fundamentada en las alegaciones presentadas por la persona interesada por no acreditarse suficientemente las razones formales o materiales que invalidarían el informe de la Dirección académica del TFE
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	ACEPTAR la solicitud de autorización de defensa del TFE de la persona solicitante y ordenar la tramitación de la convocatoria pública para su defensa, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los TFE del Centro
--------------------------	---

Fecha

Día /	Mes /	Año